

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.721 / 2011.-

## ZAPALLAR, 6 de Mayo de 2011.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

### **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Gislaine Gallardo Bustamante, de fecha 6 de Mayo de 2011.
- Decreto de Alcaldía Nº 1049 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

#### **DECRETO:**

- 1º APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña GISLAINE YESSENIA GALLARDO BUSTAMANTE. chilena. Cédula Nacional de Identidad № domiciliada para estos efectos en para que cumpla la siguiente prestación: "ASESORIA Y CAPACITACION EN EL USO DE LA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO O EN LA PLATAFORMA QUE EL SENCE DEFINA PARA TALES EFECTOS, CON EL FIN DE DA MAYOR INDEPENDENCIA AL USUARIO EN LA BUSQUEDA DE EMPLEO".
- 2º El presente contrato regirá desde el día 9 de Mayo de 2011 y hasta el 9 de Julio del año 2011. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 250.000.-(Doscientos cincuenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.001: denominado "Programas Sociales".

DAD

DE NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S)

C: CONTRATOS 2011 D.A. Nº 1721.2011

DISTRIBUCION:

SECRETARIA

MUNICIPAL

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

3.- INTERESADA

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

5.- UNIDAD DE CONTROL.

6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

M CHILDERHH I PAF I SEC I JUNI Pfc.